

## **BASES DE LA CAMPAÑA**

### **“UNA FACTURA DE PAPEL MENOS, UN PLATO DE COMIDA MÁS”**

#### **DE REMICA SERVICIOS ENERGETICOS S.A.U**

#### **PRIMERA.- ENTIDAD ORGANIZADORA, ÁMBITO TERRITORIAL, TEMPORAL Y PERSONAL**

La entidad mercantil *REMICA SERVICIOS ENERGETICOS S.A.U.*, llevará a cabo desde el próximo día 15 de marzo de 2017 hasta el 15 de octubre de 2017, ambos inclusive, una promoción bajo la modalidad de “contribución a las Becas Comedor Educo en la Comunidad de Madrid” en la que podrán participar todos los actuales clientes del producto GICA y nuevos clientes GICA que sean mayores de 18 años y residentes en territorio español, para darse de alta, ex novo, en la modalidad de facturación electrónica, solicitándola a través de correo electrónico a la dirección [efactura@remica.es](mailto:efactura@remica.es)”. También se tendrán en cuenta aquellas personas que acepten verbalmente la modalidad de facturación electrónica cuando reciban llamada de *REMICA SERVICIOS ENERGETICOS S.A.U.* ofreciendo ese cambio de servicio.

#### **SEGUNDA.- OBJETIVO**

El objetivo de esta promoción es que los clientes del producto GICA apuesten por la facturación electrónica frente a la modalidad de envío postal de las facturas, por ser esta más cómoda, segura y sostenible con el medio ambiente.

*REMICA SERVICIOS ENERGETICOS S.A.U.* dará a conocer la presente promoción a través de los canales de internet, mediante impresión en papel, o a través de cualquier otro medio que en indicado sentido desee utilizar.

#### **TERCERA.- DONACION A BECAS COMEDOR EDUCO**

La presente promoción consiste en la colaboración con la entidad EDUCO, en su proyecto Becas Comedor, mediante convenio firmado con esta. Se aportarán 2,5 euros por cada nueva solicitud de facturación electrónica desde el 15 de marzo al 15 de octubre de 2017, siempre que uno de los actuales clientes del producto GICA y nuevos clientes de este producto, que sean mayores de 18 años y residentes en territorio español, se den de alta, ex novo, en la modalidad de facturación electrónica.

Este procedimiento no repercute en ningún gasto para el cliente que acepte la modalidad de facturación electrónica.

*REMICA SERVICIOS ENERGETICOS S.A.U.* se reserva la posibilidad de modificar la posible donación por motivo de fuerza mayor.

#### **CUARTA.- MECÁNICA**

Durante el periodo promocional indicado, todos aquellos clientes de GICA mayores de edad y residentes en territorio español que soliciten, ex novo, la facturación electrónica por los procedimientos establecidos en la cláusula primera facilitando los datos personales y número de póliza de su vivienda (nombre y apellidos, teléfono de contacto, email y código postal) y acepten los términos y condiciones de la presente promoción y la política de protección de datos, entrarán de forma automática a contabilizar en la donación a realizar por REMICA SERVICIOS ENERGETICOS, S.A.U.

Únicamente se aceptará una participación por póliza a través del cauce de participación.

#### **QUINTA.- COMUNICACIÓN Y NOTIFICACIÓN**

REMICA SERVICIOS ENERGETICOS S.A.U. tendrá presente la relación de participantes que hubieran cumplido los requisitos contenidos en las presentes bases. Todos ellos recibirán al final de la promoción en su correo electrónico una comunicación de REMICA SERVICIOS ENERGETICOS S.A.U. respecto a la donación realizada.

#### **SEXTA - TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

De acuerdo con lo establecido por la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter personal y en el Reglamento de la LOPD, usted declara que es mayor de 18 años y da su consentimiento para que sus datos sean incluidos en los ficheros de REMICA SERVICIOS ENERGETICOS S.A.U. y puedan ser utilizados para informar y prestar los servicios ofrecidos en esta página Web así como para enviarle información sobre productos y servicios del sector comercializados por las empresas del Grupo REMICA SERVICIOS ENERGETICOS S.A.U., incluso por medios electrónicos.

Declara estar informado sobre los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición que podrá ejercer por escrito ante REMICA SERVICIOS ENERGETICOS S.A.U., calle Gamonal nº 25 (28031) de Madrid o mediante email remitido a remica@remica.es

#### **SEPTIMA.- ACEPTACIÓN BASES DE LA PROMOCIÓN**

Los participantes, por el mero hecho de participar en la presente promoción aceptan sus bases y el criterio de REMICA SERVICIOS ENERGETICOS S.A.U. en cuanto la resolución de cualquier cuestión derivada de la misma.

#### **OCTAVA.- RESPONSABILIDAD**

REMICA SERVICIOS ENERGETICOS S.A.U. no se responsabiliza de los posibles retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros o al servicio de internet, que puedan afectar al desarrollo de la presente promoción.

#### **NOVENA.- FRAUDE EN LA PARTICIPACIÓN**

En el caso de que REMICA SERVICIOS ENERGETICOS S.A.U. o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a la presente promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante está impidiendo el normal desarrollo de la promoción, alterando ilegalmente su

registro o participación mediante cualquier procedimiento, técnico o informático para así falsear su participación, podrán de forma unilateral eliminar la inscripción de ese participante. A este respecto es importante añadir que *REMICA SERVICIOS ENERGETICOS S.A.U.* ha habilitado los necesarios soportes tecnológicos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación en la promoción.

Por tanto, *REMICA SERVICIOS ENERGETICOS S.A.U.* se reserva el derecho de eliminar del registro a cualquier participante que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido descrito.

#### **DÉCIMA.-DEPÓSITO DE BASES**

Las Bases de la presente promoción se encuentran disponibles en la página oficial de REMICA

[www.remica.es](http://www.remica.es)